SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS:

ALEX TORRES LOAYZA, por mis propios y personales derechos, en mi cabdad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, tengo a bien en presentar mi informe anual de labores correspondiente al ejercicio econômico 2015, en los signientes términos:

UNO.- Mi designación como Comisario Principal y responsabilidad:

Fu: designado Comisario Principal de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS por la Junta General de Accionistas colebrada el 18 de Abril del 2015, para los ejercicios econômicos 2015 y 2016.

Mi responsabilidad os cumplir con las normas relativas a la función de Comisario Principal, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.

DOS.- Revisión de los Estados Financieros de la compañía:

He revisado la contabilidad que refleja el Estado de Situación Financiera de la compañía Laude S.A. Laudesa Administradora de Fondos y Fideicomisos, correspondiente al ejercicio económico del 2015, de acuerdo con las disposiciones que para los Comisarios establece la Ley de Compañías.

La preparación de los estados financieros es de responsabilidad de la administración de la compañía, a cargo de la Gerente General.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y éstos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en ese orden.

TRES,- Cumplimiento por parte de la Directorio y de la Gerente General:

El Directorio de la compañía y la Administradora (Gerente General) han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

CUATRO. - Sistema de Control Interno:

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene errores que influyan notablemente en la presentación de los estados financieros y el desarrollo de las actividades de la compañía.

Entre los documentos revisados para el sistema de control interno se enquentratu. El estatuto social de la compañía, las actas de Junta Generales de Accionistas y Directorio, el Reglamento Interno Operativo, el Manual orgánico funcional, Manual de prevención de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos, el Código de Ética, entre otros.

CINCO.- Cumplimiento Tributario:

LAUDE SIA. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PIDEICOMISOS ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado. La declaración del impuesto a la renta del año 2015 deberá efectuarse en el mes de abril del 2016 conforme al cronograma establecido por el Servicio de Rontas Internas.

SEIS.- Política de Prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del Terrorismo:

Mi control trimestral realizado con respecto al tema de Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terronsmo de los Sujetos Obligados a Informar a la Unidad de Abálisis Financiero, concluye que la compañía. LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha realizado su gestión necesaria y oportuna en la presentación de los reportes a la UAF de aquellas transacciones que iguales o superen el lumbral establecido por la Ley con respecto a las Administradoras de Fondos y Fideicomisos, esto es, USOS 10,000.00: cabe recalicar que no se han presentado durante el año 2015 ninguna transacción inusual e injustificada que iguale o supere el lumbral.

En cuanto a la calificación de Oficial de Cumplimiento ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debo informar que mediante Resolución No. SCVS-DNPLA-15-0322 de fecha 24 de Septiembre del 2015, suscrita por la Ab. Karen Hansen Vik López, Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 24 de Septiembre del 2015, procedió a calificat a la señorita Nobelia Fernanda Apolo Ludeña como Oficial de Cumplimiento de LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

La Gerente General de la compania, durante el periodo que ejerció las funciones de Oficial de Cumplimiento, y la Oficial de Cumplimiento, presentaron sus correspondiente informes trimestrales con respecto al tema de Prevencion de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, ante el Directorio de la compañía.

SIETE.- Libros Sociales y libros contables de la compañía:

El libro de acciones y accionistas, el libro talonario de acciones, el libro de actas de juntas generales de accionistas, el libro de expediente de actas de juntas generales de accionistas, el libro de actas de directorio y su correspondiente expediente, así como los libros contables y la correspondencia a cargo y de responsabilidad de la Gerente General, se han llevado conforme a la Ley de Compañías, y a la normativa legal vigente en general.

OCHO.- Obligaciones de indole laboral y contratación del personal:

El ingreso y la desvinculación del personal de la compañía se ha realizado en cumplimiento del Código del Trabajo. Ley General del Seguro Obligatorio, y la legislación vigente, por lo tanto, la compañía ha cumplido con sus obligaciones patronales, entre ellas, el pago oportuno de: las remuneraciones, los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el pago de todos los beneficios sociales y la utilidad a los trabajadores.

NUEVE. - Conclusión:

Con base a todo lo expuesto, y los procedimientos de revision de cuentas, que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuviroos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función, y que el Directorio y la Gerente General de la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ha cumplido con lo determinado en la ley para la buena administración de la compañía.

Guavaguii, 29 de Enero del 2016.

MANA CO

Comisario Principal de Laude S.A. Laudesa Administradora

de Fondos y Fidelcomisos